

## LINEAMIENTOS PARA EVALUACIONES INTERNAS 2019 Específica de Diseño



# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN



- PROGRAMA 109. DESARROLLO AGRÍCOLA
- PROGRAMA 132. FORMACIÓN CON CALIDAD EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR



## Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS DE LOS LINEAMIENTOS.....	4
2.1 OBJETIVO GENERAL.....	4
3. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN.....	4
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	4
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
3.3 ALCANCES.....	5
3.4 NORMATIVIDAD DE LAS EVALUACIONES INTERNAS.....	5
3.5 ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN INTERNA.....	7
3.5.1 RESPONSABILIDADES SEGÚN ÁREA.....	7
3.6 PLAN DE TRABAJO.....	8
3.7 METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.....	9
3.7.1 Apartados de la evaluación.....	9
3.7.2 Fuentes de información.....	11
3.7.3 Criterios generales para responder a las preguntas.....	11
3.7.4 Contenido específico.....	12



# 1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en sus artículos 134 y 137, respectivamente, establecen que los recursos económicos de que dispongan los órdenes de gobierno se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, así mismo, los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que se establezcan.

Fundamentado en lo anterior y de conformidad con el artículo 50, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Jefatura de la Gubernatura, le corresponde fungir como Instancia Técnica de Evaluación (ITE); así como normar y establecer el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Plan Estatal de Desarrollo, los planes y programas que de él se deriven, en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. A su vez, en el reglamento interno de la Jefatura de la Gubernatura, establece en el artículo 39, fracción XII, que será la Coordinación de Evaluación e Informes (CEI) la encargada de coordinar o fungir como ITE.

Se entienda por evaluación al análisis sistemático y objetivo de las políticas, programas, proyectos y acciones que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad (LGMEPEPEEO<sup>1</sup>, 2014).

Por su parte, la Ley Estatal de Planeación, en su artículo 98, establece que la ITE tiene entre sus funciones, **efectuar las evaluaciones por sí misma** o a través de terceros; apelando a dicha función, este 2019 se integran al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2 evaluaciones a realizar de tipo interno, es decir, por la misma ITE a las dependencias ejecutoras de los programas *Formación con Calidad en la Educación Media Superior* y *Desarrollo Agrícola*, los cuales fueron sometidos a una evaluación de Diseño en 2017.

La evaluación interna se caracteriza por ser realizada por personas que corresponden a la misma estructura del sector o institución que se evalúa, en este caso, corresponde a la ITE, a través de la Jefatura de la Gubernatura, realizar el análisis de evaluación, que si bien es una dependencia distinta de las Unidades Responsables de los programas a evaluar, forma parte del mismo sector gobierno, en este caso, de competencia estatal.

De acuerdo con Martínez (coordinadora, 2013), la evaluación interna es la que lleva a cabo personal de la misma dependencia encargada de operar los programas públicos, aunque no necesariamente tienen que ser los mismos implementadores u operadores de éstos. Este tipo de evaluación tiene la ventaja de que al tratarse de personal de la misma

---

<sup>1</sup> Lineamientos generales para el monitoreo y evaluación de los programas estatales del poder ejecutivo del estado de Oaxaca



dependencia, puede conocer las problemáticas más frecuentes, además de que resulta más fácil para los evaluadores obtener información.

Como parte del seguimiento a los resultados de las evaluaciones de 2017, se realizarán evaluaciones específicas de Diseño, que pretenden dar continuidad a las recomendaciones emitidas a los programas mencionados, a fin de determinar si estos pueden transitar hacia evaluaciones más complejas y las áreas de mejora han sido atendidas, o si es necesario implementar un seguimiento puntual para los aspectos que se encuentren estancados.

En este sentido, la Jefatura de la Gobernatura, emite los presentes lineamientos para la Evaluación Específica de Diseño de los programas presupuestarios y de desarrollo social, con la finalidad de proporcionar a los responsables de la administración y operación, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos, así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

## **2. OBJETIVOS DE LOS LINEAMIENTOS**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Establecer los elementos técnicos para realizar las evaluaciones internas señaladas en el Programa Anual de Evaluación 2019.

## **3. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN**

### **3.1 OBJETIVO GENERAL**

Evaluar el avance en la atención a las recomendaciones de la evaluación de Diseño efectuada en 2017 a los programas: *Formación con Calidad en la Educación Media Superior* y *Desarrollo Agrícola*, con el fin de generar información útil que permita potenciar aciertos o en su caso reorientar los programas hacia el logro de resultados.

### **3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ✓ Analizar el diseño de los programas.
- ✓ Analizar los cambios en la consistencia en el diseño del programa
- ✓ Identificar avances o mejoras respecto a las recomendaciones emitidas en la evaluación efectuada en 2017.
- ✓ Detectar áreas de mejora en el diseño del programa, que han sido relegadas o no atendidas.
- ✓ Emitir recomendaciones acorde al contexto actual del programa.
- ✓ Contribuir a mejorar el diseño de los programas a evaluar.



### **3.3 ALCANCES**

Identificar avances, hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño de los programas con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del mismo a la fecha de realización de la evaluación.

### **3.4 NORMATIVIDAD DE LAS EVALUACIONES INTERNAS**

Si bien la Instancia Técnica de Evaluación tiene la facultad de realizar evaluaciones internas (por sí misma) o externas (a través de terceros), es hasta 2019 que se realizarán las primeras evaluaciones de tipo interno, con base en la tendencia de reducción de costos del gobierno federal actual, eficientando la productividad de la ITE, que como se presenta a continuación, recae en la Jefatura de la Gubernatura. La normatividad que faculta a la ITE para realizar evaluaciones internas o externas, es la siguiente:

#### **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca**

**Artículo 50.** A la Jefatura de la Gubernatura le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

IV. Fungir como Instancia Técnica de Evaluación; así como normar y establecer el Sistema de Evaluación del Desempeño para la Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, los planes y programas que de él se deriven, en coordinación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

VI. Remitir los informes de resultados de las evaluaciones realizadas, al Titular del Poder Ejecutivo y proponer las medidas correctivas que procedan; coordinándose para tal efecto, con las instancias normativas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, con base en los lineamientos que emita para la integración del mismo.

#### **Ley Estatal de Planeación**

**Artículo 2.** Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

XVI. Instancia Técnica de Evaluación: Jefatura de la Gubernatura

**Artículo 3.** La interpretación de esta Ley, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de la planeación, corresponde al COPLADE; en el ámbito de evaluación, corresponde a la Instancia Técnica de Evaluación

**Artículo 98.** Son funciones de la Instancia Técnica de Evaluación:

IV. Efectuar las evaluaciones por sí misma, o a través de terceros con experiencia probada en la materia, a fin de cumplir con los principios de independencia, imparcialidad, credibilidad y transparencia;

#### **Ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria**

**Artículo 6.** La evaluación del gasto público será realizada por la Instancia Técnica de Evaluación.

**Artículo 73.** La Instancia Técnica de Evaluación en su programa anual de actividades incluirá la evaluación de los programas sociales, además de considerar entre los programas institucionales, regionales y sectoriales los susceptibles de evaluación; debiendo reportar el resultado de las evaluaciones al Poder Ejecutivo y al Congreso del Estado.



**Artículo 83.** La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores de desempeño que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos estatales. Para tal efecto, la Instancia Técnica de Evaluación se sujetará a lo siguiente:

I. Efectuará las evaluaciones por sí misma o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumpla con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables

### Lineamientos generales para el monitoreo y evaluación de los programas estatales del poder ejecutivo del estado de Oaxaca.

**Artículo 30.** Las evaluaciones se llevarán a cabo por la ITE ya sea por sí misma o a través de la contratación de terceros, con cargo al presupuesto de la dependencia o entidad responsable del programa estatal o al de la ITE, conforme a la disponibilidad presupuestaria autorizada por Finanzas ()

### Reglamento interno de la Jefatura de la Gubernatura

**Artículo 8.** La Jefatura de la Gubernatura contará con un titular, quien dependerá directamente del Gobernador y tendrá, entre otras, las siguientes facultades:

VI. Organizar la instancia Técnica de Evaluación y normar la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño para el monitoreo del Plan Estatal de Desarrollo y demás programas institucionales de la Administración Estatal;

XI. Instruir el asesoramiento técnico a las dependencias y entidades en la formulación de sus instrumentos de evaluación y seguimiento que midan el alcance e impacto de sus políticas, programas, proyectos y acciones;

**Artículo 39.** La Coordinación de Evaluación e Informes, contará con un Coordinador, quien dependerá directamente del Titular de la Jefatura de la Gubernatura y tendrá, entre otras, las siguientes facultades:

III. Normar y coordinar la evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones, que ejecuten las dependencias y entidades, con la colaboración de las Secretarías de Finanzas, Coordinación General de COPLADE, y de la Contraloría y Transparencia Gubernamental;

V. Coordinar y promover la articulación de esfuerzos con las dependencias y entidades involucradas en los procesos de evaluación y de reporte de resultados de la Administración Pública Estatal;

VI. Coordinar la implementación de las evaluaciones del desempeño a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y, en su caso, proponer a los responsables ante el Ejecutivo, las acciones correctivas para la mejora continua de las políticas, programas, proyectos y acciones de gobierno.

XII. Coordinar la Instancia Técnica de Evaluación e implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño para el monitoreo y seguimiento del Plan Estatal de Desarrollo y los programas institucionales que conforman la Administración Pública Estatal.

**Artículo 40.** La Coordinación de Evaluación e Informes para el cumplimiento de sus facultades a que se refiere el artículo anterior, se auxiliará de la Unidad de Desarrollo de Políticas de Evaluación y de la Unidad de Seguimiento y Reporte.

**Artículo 41.** La Unidad de Desarrollo de Políticas de Evaluación, contará con un Jefe de Unidad, quien dependerá directamente del Coordinador de Evaluación e Informes y tendrá, entre otras, las siguientes facultades:



- I. Proponer lineamientos que orienten la evaluación de las políticas, programas, proyectos y acciones que ejecuten las dependencias y entidades, con la colaboración de las instancias competentes;
- II. Supervisar la evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones, que ejecuten las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, y reportar los resultados derivados de los informes de las evaluaciones;
- III. Asesorar a las dependencias y entidades en la formulación de sus instrumentos de evaluación y seguimiento, para medir el alcance e impacto de sus políticas, programas, proyectos y acciones;
- VIII. Proponer los lineamientos y criterios técnicos para la selección y contratación de organismos independientes calificados, que participen en la evaluación de los programas públicos;

**Artículo 43.** El departamento de Desarrollo Normativo y Evaluación de Resultados, contará con un Jefe de Departamento, quien dependerá directamente del Jefe de la Unidad de Desarrollo de Políticas de Evaluación y tendrá, entre otras, las siguientes facultades:

- I. Elaborar proyectos de normas y lineamientos metodológicos en materia de seguimiento y evaluación de resultados, de los programas y acciones que ejecuten las dependencias y entidades;
- V. Diseñar y desarrollar metodologías e instrumentos de evaluación y seguimiento de desempeño de la Administración Pública Estatal;
- VII. Coordinar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal evaluadas para el proceso de acopio de la información diagnóstico que permita realizar el análisis y la evaluación;

## **3.5 ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN INTERNA**

Como se justifica en el apartado normativo, la ITE es la que cuenta con las atribuciones para realizar evaluaciones a programas, políticas, proyectos, sectores o cualquier acción del sector público estatal, según el artículo 98 de la Ley Estatal de Planeación, la cual recae en la Jefatura de la Gubernatura, como se menciona en el artículo 2 de la citada ley.

Por tanto, la Jefatura de la Gubernatura, a través de la Unidad de Desarrollo de Políticas de Evaluación, será la responsable de realizar las evaluaciones internas mandatadas en el PAE 2019.

### **3.5.1 RESPONSABILIDADES SEGÚN ÁREA**

#### **3.5.1.1 RESPONSABILIDADES DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN**

Por su parte, la ITE asumirá las siguientes responsabilidades en el proceso de Evaluación:

- a) Establecer los lineamientos bajo los que se regirá para la realización de las evaluaciones internas programadas en el marco del PAE.
- b) Notificar por escrito a cada Unidad Responsable (UR) la evaluación del programa en cuestión
- c) Convocar a una reunión de trabajo para dar a conocer el proceso de evaluación y los pormenores del mismo.



- d) Proporcionar oportunamente el listado de documentos oficiales a cada UR, que serán necesarios para la evaluación.
- e) Realizar las evaluaciones internas con rigor metodológico, acorde al tipo de evaluación.
- f) Dar a conocer los resultados de las evaluaciones.
- g) Brindar acompañamiento a las UR que ejecutan o participan en los programas evaluados, a fin de que integren las recomendaciones emitidas como producto de la evaluación.

### 3.5.1.2 RESPONSABILIDADES DE LAS DEPENDENCIAS A CARGO DE LOS PROGRAMAS A EVALUAR

- a) Asignar a un funcionario para dar seguimiento al proceso de evaluación.
- b) Asistir a la reunión de trabajo el día, hora y lugar en que convoque la ITE.
- c) Proporcionar en tiempo y forma la información solicitada para la evaluación.
- d) Dar las facilidades en todo momento para la realización de la evaluación.
- e) Implementar las mejoras necesarias en el programa evaluado, una vez que se emitan las recomendaciones con base en los resultados de la evaluación.

## 3.6 PLAN DE TRABAJO

Se prevee una duración de tres meses y medio para la realización de las evaluaciones específicas, cuyo cronograma o plan de trabajo se muestra a continuación:

Tabla 1. Plan de trabajo

Actividad	Septiembre				Octubre					Noviembre				Diciembre		
	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3
Notificación de la evaluación																
Reunión informativa																
Recopilación de información para la Evaluación																
Evaluación específica de Diseño: Análisis de gabinete																
Entrega del Plan de trabajo de Campo																
Evaluación específica de Diseño: Trabajo de campo																
Reporte final de evaluación																
Reunión de presentación de resultados																





Se realizará una reunión para hacer la presentación de los principales resultados de la evaluación. La ITE indicará el lugar, día y hora de realización de dicha reunión, para la que deberán estar presentes los enlaces y/o encargados de dar seguimiento a la evaluación por parte de cada UR involucrada.

### **3.7 METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN**

La evaluación específica de Diseño se conforma por 7 apartados, como se esquematiza a continuación:



#### **3.7.1 Apartados de la evaluación**

El producto de la evaluación de diseño será un reporte final que contendrá los siguientes apartados:

- I. Características del Programa.
- II. Justificación de la creación y diseño del programa.



- III. Contribución a las metas y objetivos estatales y sectoriales.
- IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.
- V. Padrón de beneficiarios y entrega de apoyos.
- VI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- VII. Rendición de cuentas.
- VIII. Análisis de complementariedades y coincidencias o incompatibilidades con otros programas estatales y federales.
- IX. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.
- X. Conclusiones.
- XI. Ficha técnica
- XII. Bibliografía
- XIII. Anexos.

Puesto que se realizarán *evaluaciones específicas de Diseño*, se abordarán los mismos apartados que en la evaluación general de Diseño, enfatizando las recomendaciones o aspectos susceptibles de mejora identificadas durante la evaluación realizada en 2017 a los 2 programas a analizar en 2019.

De acuerdo a los Términos de Referencia (TdR) establecidos para la Evaluación de Diseño por la Jefatura de la Gobernatura del Gobierno del Estado de Oaxaca, con base en lo establecido en dicho rubro por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social –CONEVAL–, cada apartado se conforma de preguntas guía, cuya distribución es la siguiente:

*Tabla 2. Apartados de la evaluación 2019.*

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y objetivos estatales y sectoriales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elección	7 a 12	6
Padrón de Beneficiarios y entrega de apoyos	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Rendición de cuentas	27	1
Análisis de complementariedades y coincidencias o incompatibilidades con otros programas estatales y federales.	28	1
<b>TOTAL</b>		<b>28</b>

La evaluación específica de Diseño se realiza mediante un análisis de gabinete y entrevistas con personal de las UR involucradas en los programas, con base en información oficial, así como con información adicional que la ITE considere necesaria para justificar su análisis.



## 3.7.2 Fuentes de información

### Información de gabinete

Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Entre los documentos necesarios para el análisis de gabinete, se pueden mencionar:

- Diagnóstico del programa
- Árbol de problemas
- Árbol de objetivos
- Documento de selección de alternativas
- Matriz de Indicadores para Resultados –MIR–
- Fichas Técnicas de indicadores
- Reglas de Operación del Programa
- Reportes de evaluaciones anteriores
- Anexo Único 1era parte<sup>2</sup>: Formalización de compromiso de atención de la evaluación. Evidencias de la atención de los ASM
- Informe de la Atención a los ASM
- Otros documentos relacionados con información sobre el diseño del programa

### Trabajo de campo

Asimismo, y a fin de contextualizar las particularidades de cada programa a evaluar, se podrá realizar trabajo de campo con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

Se entiende por trabajo de campo a la estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semi-estructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que la ITE considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

La ITE aplicará cuestionarios y entrevistas para obtener información de primera fuente, es decir, con los ejecutores de los programas a evaluar.

## 3.7.3 Criterios generales para responder a las preguntas

Los siete apartados incluyen preguntas específicas, de las que 22 son respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se selecciona uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

---

<sup>2</sup> Documento generado por el Sistema Estatal de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (SESAM).



Las seis preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se responden con base en un análisis sustentado en evidencia documental y de campo, haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

### Formato de respuesta

Cada una de las preguntas se responde en un máximo de una cuartilla, conteniendo los siguientes conceptos:

- a. La pregunta;
- b. La respuesta otorgada en la evaluación de Diseño realizada en 2017.
- c. La respuesta que aplique para 2019.
- d. Variación presentada 2017-2019
  - Se especificará si el cambio presentado fue favorable o se retrocedió en el nivel de respuesta otorgado, es decir, especificar el sentido del cambio -si el cambio es positivo o negativo-;
- e. El análisis que justifique la respuesta y/o variación;
- f. En caso de aplicar, se identificará el Aspecto Susceptible de Mejora que se derive de la respuesta.

Se podrá responder “*No aplica*” a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las condiciones actuales del programa evaluado no lo permitan derivado de los cambios suscitados en el periodo ente la evaluación anterior y la presente. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué “*No aplica*”.

### 3.7.4 Contenido específico

Como se ha mencionado, la evaluación de diseño se divide en siete apartados; para realizar la evaluación específica de diseño, se volverán a analizar cada uno de estos, pero bajo la perspectiva de contar con un punto de partida y determinar los avances en términos de atención a las recomendaciones y/o aspectos susceptibles de mejora emitidos durante la evaluación de 2017.

Cabe señalar que la evaluación de 2017 consideraba 24 preguntas en 5 apartados, en tanto, la presente evaluación esta conformada de 28 preguntas en 7 apartados, ya que para ello se aplicará la estructura de los Términos de Referencia<sup>3</sup> de la Evaluación de Diseño 2019. Con la finalidad de lograr el comparativo entre la situación actual y los resultados de la evaluación 2017 se identificarán los cambios y se justificará la respuesta a través de un ejercicio de equiparación de las preguntas.

A continuación, se describe el contenido de las preguntas de cada apartado:

#### I. Características del programa

Con base en información solicitada a los responsables del programa, se debe integrar una *Descripción General del Programa* en formato libre, que consistirá en una breve descripción de la información relevante. Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

---

<sup>3</sup> [http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/files/pdf/evaluaciones\\_2019/TDR\\_Dise%C3%B1o.pdf](http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/files/pdf/evaluaciones_2019/TDR_Dise%C3%B1o.pdf)



1. Identificación del Pp (nombre, siglas, dependencia o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
2. Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver;
3. La contribución del Pp a los Ejes Generales, a las Metas Nacionales u otro equivalente, a través de los objetivos sectoriales;
4. Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes o servicios que ofrece (componentes);
5. Identificación y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo;
6. Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso;
7. Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel Actividad que se consideren relevantes, y
8. Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.

## II. Justificación de la creación y diseño del programa

Nº	Pregunta	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
<b>Justificación de la creación y diseño del programa</b>					
1	¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información? a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. b. Se define la población que tiene el problema o necesidad. c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.	·El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y ·El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.	·El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y ·El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.	·El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y ·El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.	·El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y ·El programa cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y ·El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.
2	¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica?: a. Causas, efectos y características del problema. b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema. c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema. d. El plazo para su revisión y su actualización.	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ·El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ·El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ·El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ·El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y ·El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.



Nº	Pregunta	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
<b>Justificación de la creación y diseño del programa</b>					
3	¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?	·El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ·La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.	·El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ·La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ·La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y ·Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y · La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y · Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y · Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.



### III. Contribución del programa a las metas y objetivos estatales y sectoriales

Nº	Pregunta	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
<b>Contribución a las metas y objetivos estatales y sectoriales</b>					
4	<p>¿El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal considerando que...?</p> <p>a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo, población objetivo.</p> <p>b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.</p>	<p>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o estatal, y No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.</p>	<p>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o estatal, y Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.</p>	<p>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o estatal, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</p>	<p>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o estatal, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal.</p>
5	<p>¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?</p>	<p>No procede valoración cuantitativa.</p> <p>5.1. En la respuesta se deben incluir las metas estatales, objetivos y estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente y señalar por qué se considera que están vinculados.</p> <p>5.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Plan Estatal de Desarrollo vigente, el o los programas sectoriales, especiales, institucionales y/o nacionales relacionados con el programa, la MIR, las ROP y/o documento normativo.</p> <p>5.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4 y 29.</p>			
6	<p>¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?</p>	<p>No procede valoración cuantitativa.</p> <p>6.1. En la respuesta se debe definir y justificar la vinculación entre el programa y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, o la Agenda de Desarrollo Post 2015 de acuerdo con las siguientes definiciones:</p> <p>a) Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, o la Agenda de Desarrollo Post 2015.</p> <p>b) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.</p> <p>c) Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.</p> <p>6.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR, ROP y/o documento normativo y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.</p> <p>6.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5 y 29.</p>			



#### IV. Población<sup>4</sup> potencial y objetivo y mecanismos de elección

Nº	Pregunta	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
<b>Población o área potencial, objetivo y mecanismos de elección</b>					
7	Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: a. Unidad de medida. b. Están cuantificadas. c. Metodología para su cuantificación y fuentes de información. d. Se define un plazo para su revisión y actualización.	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones no cumplen con las características establecidas.	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen todas las características establecidas.	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.
8	¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)	·El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.	·El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.	·El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.	·El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. ·Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.
9	¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.	No procede valoración cuantitativa. 9.1 En la respuesta se debe describir y valorar, de manera resumida, la metodología de focalización y las fuentes de información. 9.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales. 9.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 10, 11 y 13.			

<sup>4</sup> Dado el tipo de programas a someter a Evaluación de Diseño considerados en el Programa Anual de Evaluación 2019, obtaremos por referirnos a beneficiarios definidos por “población objetivo”; no obstante, de acuerdo a la MML, los beneficiarios de un Pp pueden ser clasificados por el tipo de población a la que atiende o a un área de enfoque. Parte de los resultados de la evaluación, implica analizar si la perspectiva de clasificación del tipo de beneficiarios por “población” es la correcta, o debería analizarse bajo una “área de enfoque”. En el caso de *áreas de enfoque*, se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones.





Nº	Pregunta	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
<b>Población o área potencial, objetivo y mecanismos de elección</b>					
10	¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características? a. Incluye la definición de la población objetivo. b. Especifica metas de cobertura anual. c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo. d. Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.	La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.	La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.
11	¿Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características? a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. c. Están sistematizados. d. Están difundidos públicamente. e. Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.
12	¿Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características? a. Corresponden a las características de la población objetivo. b. Existen formatos definidos. c. Están disponibles para la población objetivo. d. Están apegados al documento normativo del programa.	El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.	El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.	El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.	El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

## V. Padrón de beneficiarios y entrega de apoyos

Nº	Pregunta	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
<b>Padrón de Beneficiarios y entrega de apoyos</b>					
13	¿Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que...? a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo. b. Incluya el tipo de apoyo otorgado. c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo. d. Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.	La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.	La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.	La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.



Nº	Pregunta	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
<b>Padrón de Beneficiarios y entrega de apoyos</b>					
14	¿Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características? a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. b. Están sistematizados. c. Están difundidos públicamente. d. Están apegados al documento normativo del programa. e. Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.
15	Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.	No procede valoración cuantitativa. 15.1. En la respuesta se debe explicar el procedimiento para recolectar información de sus beneficiarios (características socioeconómicas para personas físicas y características específicas para personas morales). Asimismo, se deben señalar las variables que mide y la periodicidad con que se realizan las mediciones. De manera adicional, se debe señalar si se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria y especificar qué tipo de información. 15.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, padrón de beneficiarios, bases de datos y/o sistemas informativos. 15.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 13 y 14.			

## VI. Matriz de indicadores para resultados

Nº	Pregunta	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
<b>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</b>					
16	¿Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que...? a. Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b. Están ordenadas de manera cronológica. c. Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes. d. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.	Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.	Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.	Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
17	Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características: a. Son los bienes o servicios que produce el programa. b. Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas. c. Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito. d. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.	Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.	Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.	Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.	Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.



Nº	Pregunta	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
<b>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</b>					
18	El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características: a. Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos. b. Su logro no está controlado por los responsables del programa. c. Es único, es decir, incluye un solo objetivo. d. Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo, morbilidad en la localidad reducida. e. Incluye la población objetivo.	El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.	El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
19	El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características: a. Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b. Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin. c. Su logro no está controlado por los responsables del programa. d. Es único, es decir, incluye un solo objetivo. e. Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.	El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.	El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
20	¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
21	En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), existen indicadores para medir el desempeño del mismo con las siguientes características: a. Claros b. Relevantes c. Económicos d. Monitoreables e. Adecuados	Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
22	Las Fichas Técnicas de los Indicadores del programa cuentan con la siguiente información: a. Nombre. b. Definición. c. Método de cálculo. d. Unidad de Medida. e. Frecuencia de Medición. f. Línea base. g. Metas. h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).	Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.



Nº	Pregunta	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
<b>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</b>					
23	Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características: a. Cuentan con unidad de medida. b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas. c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
24	¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características? a. Oficiales o institucionales. b. Con un nombre que permita identificarlos. c. Permiten reproducir el cálculo del indicador. d. Públicos, accesibles a cualquier persona.	Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.	Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.	Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.	Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
25	Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente: a. Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible. b. Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores. c. Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.	Uno de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tiene las características establecidas.	Dos de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.	Tres de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.	Todos los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
26	Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.	No procede valoración cuantitativa. 26.1. En la respuesta se debe incluir la justificación del diseño propuesto o las modificaciones sugeridas. De ser posible, en las propuestas de mejora se debe considerar la inclusión de indicadores desagregados por sexo, que permitan observar los cambios en las condiciones de vida de mujeres y hombres. 26.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, Fichas Técnicas de los indicadores, el diagnóstico del programa, ROP y/o documentos normativos del programa. 26.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.			



## VII. Rendición de cuentas

Nº	Pregunta	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
<b>Rendición de cuentas</b>					
27	El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características: a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica. b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos; se difunden en la página. c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y, a su vez, genera las condiciones que permiten que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

## VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias o incompatibilidades con otros programas estatales y federales.

Nº	Pregunta	Criterio de respuesta
<b>Análisis de complementariedades y coincidencias o incompatibilidades con otros programas estatales y federales.</b>		
28	¿Con cuáles programas estatales, federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos, el programa evaluado podría tener complementariedad y coincidencias o incompatibilidades?	<p>No procede valoración cuantitativa.</p> <p>29.1. En la respuesta se debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos para determinar coincidencias o complementariedades: a) el Propósito de los programas y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno, b) la definición de la población objetivo, c) los tipos de apoyo otorgados por el programa y d) la cobertura del programa.</p> <p>En el formato del Anexo. Complementariedades y coincidencias o incompatibilidades<sup>5</sup> con otros programas estatales y federales, se deben incluir las citas de los textos que son similares entre el programa evaluado, los otros programas estatales, federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno. Mediante el análisis se deben detectar los casos en que: a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias; b) atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios; c) sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; d) sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden; y e) los objetivos se contraponen y por lo tanto son incompatibles.</p> <p>Se debe indicar si se han establecido señalamientos explícitos de las complementariedades en los documentos normativos y/o convenios de colaboración con instancias públicas que estén dirigidos a establecer canales de coordinación.</p> <p>29.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, ROP y MIR de programas estatales y federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.</p> <p>29.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 13 y 20.</p>

<sup>5</sup> El formato del Anexo se presenta en la sección de Formatos de Anexos de los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño 2019 disponible en [http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/files/pdf/evaluaciones\\_2019/TDR\\_Dise%C3%B1o.pdf](http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/files/pdf/evaluaciones_2019/TDR_Dise%C3%B1o.pdf)



## IX. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones

Se integrarán en la siguiente tabla las principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones, especificadas por cada tema de la evaluación. En dicha tabla se incluirán un máximo 5 fortalezas y/u oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas, y 5 recomendaciones por tema de la evaluación.

Tabla 3. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Debilidad o Amenaza</b>			

## X. Conclusiones

En este análisis y valoración se deberá dejar claro si el programa ha considerado los resultados de la Evaluación de Diseño realizada en 2017, es decir, si hubo mejoras y en qué medida han sido atendidas las recomendaciones emitidas. Por tanto, las conclusiones virarán alrededor del comparativo entre la valoración de referencia y la realizada de forma específica. Asimismo, de no presentarse mejoras, se describirán los motivos o contratiempos presentados.

Las conclusiones se presentarán a través de la Tabla “Valoración Final del diseño del programa” con la información de cada tema. El formato de dicha tabla se presenta a continuación:

Tabla 4. Valoración Final del programa

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa		
Contribución a la(s) meta(s) y objetivo(s) Estatal(es) y/o sectorial(es)		
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad		
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención		



Tema	Nivel	Justificación
Matriz de Indicadores para Resultados		
Rendición de cuentas		
Complementariedades y coincidencias o incompatibilidades con otros programas estatales y federales	NA	
<b>Valoración final</b>	<b>Nivel promedio del total de temas</b>	

*Nivel= Nivel promedio por tema*

*Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)*

El nivel promedio del total de temas se obtiene a partir de los niveles asignados en las 22 preguntas cuya respuesta debe ser binaria y por niveles.

El nivel promedio del total de temas, será igual a la sumatoria del nivel promedio otorgado en cada tema, donde el puntaje máximo posible será igual a  $(22 \times 4 = 88 \text{ puntos})$ , de modo que se indique el porcentaje de puntos obtenidos del total de puntos posibles  $\{[(y/88) \times 100] = \text{nivel de temas}\}$ . Adicionalmente, se presentarán los resultados de la valoración cuantitativa en una gráfica tipo radial.

## XI. Anexos

Se retomarán los anexos estipulados en los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño 2019, siempre que apliquen y/o sea factible su llenado.



# **Coordinación de Evaluación e Informes**

## **Equipo técnico:**

Rosa Lilia Almaraz Vásquez  
Beatriz Soledad Chagoya Vargas  
Dulce María Galindo Cruz  
Carlos Enrique Pech Chuc  
Ada Raquel Castro Ruiz

